



CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 1068-93

* C O N T E N I D O *

CONSEJO UNIVERSITARIO
 APROBADO
 Fecha: 10/5-94

	Pág
I. APROBACION DE LA AGENDA	2
II. APROBACION DE LAS ACTAS 1065 Y 1066-93.....	4
III. CORRESPONDENCIA	4
IV. INFORMES DEL RECTOR	4
V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE	
1. Prórroga de nombramiento a la Licda. Annie Umaña	5
2. Solicitud del Lic. Luis Paulino Vargas, en relación con felicitación al equipo que colaboró en la organización del debate con los partidos políticos	5
3. Felicitación a los miembros de la Comisión de Admisión y Matrícula	6
4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la Propuesta de modificación al Reglamento Horas Estudiante	7
5. Moción presentada por el Lic. Luis Paulino Vargas	8
6. Moción presentada por el Lic. Jose Luis Torres, en relación con la creación de una fundación en la UNED	16
7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre algunas modificación al Contrato de Edición	20
8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con el otorgamiento de pasos al M.Sc. Mario Devandas	23



CONSEJO UNIVERSITARIO

-2-

Pág.

9.	Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de Contratación y Recontratación de Personal Académico de la UNED	26
10.	Propuesta de acuerdo, en relación con las modificaciones externas 1, 3, 4 y 6	29
11.	Nota de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España	29
12.	Agradecimiento de la Dra. Marina Volio	30

* * *
* *



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

1 de diciembre de 1993

ACTA No. 1068-93

Presentes: Licda. Ma. Eugenia Dengo, quien preside
Dra. Marina Volio
Lic. José Luis Torres
Licda. Nidia Lobo
Sr. Luis Paulino Vargas
Bach. José Daniel Arias

Ausentes: Dr. Celedonio Ramírez, se excusa
M.Ed. Jesusita Alvarado, con permiso
Dr. Ottón Solís, con permiso

Invitada: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del C.U.

Se inicia la sesión a las 11 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LICDA. NIDIA LOBO: Quiero solicitar que el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre el Reglamento de Horas Estudiante, se pueda analizar en esta sesión.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero presentar una moción -hubiera preferido que estuviera don Celedonio- y si tiene a bien el Consejo Universitario, pero no en firme para que don Celedonio la pueda revisar. La moción va en el sentido de que el Consejo Universitario manifieste su interés para que se inicie un proceso de estudio y discusión a nivel de toda la institución, para la búsqueda de soluciones para la incorporación de nuevas tecnologías a la metodología de educación a distancia y de nuevas opciones en el campo metodológico y didáctico de la educación a distancia. Por eso creo que dada la naturaleza de la moción, me interesa que don Celedonio la analice.

También quiero solicitar que se le envíe una felicitación a don Luis Fernando Díaz y a la comisión que trabajó con él, en la organización del debate con los candidatos de los partidos políticos. Creo que fue una actividad exitosa y la UNED quedó muy bien.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero presentar una moción sobre la



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

creación de una Fundación en la UNED. También solicito que se le dé prioridad a lo dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Quisiera presentar una solicitud de prórroga a la Licda. Annie Umaña.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la manera siguiente:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS No. 1065 Y 1066-93
- III. CORRESPONDENCIA
REF. CU-459-93
(Refs. CU-93-454, 455, 456, 457 y 458)
- IV. INFORMES DEL RECTOR
- V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Prórroga de nombramiento a la Licda. Annie Umaña.
 2. Solicitud del Lic. Luis Paulino Vargas, en relación con felicitación al equipo que colaboró en la organización del debate con los partidos políticos
 3. Felicitación a los miembros de la Comisión de Admisión y Matricula.
 4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la propuesta de modificación al Reglamento Horas Estudiante. ADM-93-098
 5. Moción presentada por el Lic. Luis Paulino Vargas
 6. Moción presentada por el Lic. José Luis Torres, en relación con la creación de una Fundación en la UNED.
 7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre algunas modificación al Contrato de Edición. CJ-93-041
 8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con el otorgamiento de pasos al M.Sc. Mario Devandas. CJ-93-042



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

9. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con propuesta de Reglamento de Contratación y Reconocimiento de Personal Académico de la UNED. CJ-93-044
10. Propuesta de acuerdo en relación con las modificaciones externas 1, 3, 4 y 6.
11. Nota de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España
12. Agradecimiento de la Dra. Marina Volio
13. Nota del Tribunal Electoral de la UNED, referente a la escogencia de miembros del TEUNED. REF. CU-436 y 459-93
14. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la situación laboral del Lic. José Fabián Solano, Administrador del Centro Universitario de Cañas. REF. CU-452-93
15. Dictamen de la Comisión Ad-Hoc, en relación con el nombramiento de la Jefatura de la Oficina de Audiovisuales. REF. CU-460-93

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Problemas presentados en la distribución de materiales didácticos del PAC.93-1. ADM.93-025
2. Diagnóstico de la situación y necesidades de las bibliotecas de la UNED. ADM-93-080
3. Remisión de documentación sobre la reestructuración de la Editorial. ADM-93-099
4. Informe sobre venta del material producido por la Oficina de Audiovisuales. ADM-93-100
5. Situación de la contabilidad general de la Universidad. ADM-93-101
6. Normas Presupuestarias de 1994. ADM-93-106
7. Respuesta al Informe de Labores de 1991 y Plan de Trabajo de 1992 de la Auditoría. ADM-93-112



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Modificación al Reglamento de Condición Académica. AC-93-075
2. Propuesta para poner en ejecución el sistema de cuatrimestralización. AC-93-080
3. Nombramiento de una Comisión para la preselección de candidatos del Programa de Doctorado UNED-COSTA RICA/UNED-ESPANA. A.C.93.089
4. Modificación al Reglamento de Subsistema de Administración Académica. AC.93.091

II. APROBACION DE LAS ACTAS No. 1065 Y 1066-94

LICDA. NIDIA LOBO: En la página 30 del acta No 1066-93, me parece que falta algo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Debería aparecer los resultados de la votación.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El asunto del acuerdo sobre mi informe de Pennsylvania, se pasa a la Comisión de Asuntos Académicos, pero el acuerdo quedó que se pase la documentación que yo traía. El informe ya lo entregué, y no sé por que la Comisión de Asuntos Académicos lo va analizar otra vez. Porque lo vi incluido en la Comisión de Académicos como punto de agenda. Lo que está es la documentación no el informe como tal. Entonces hay que sacarlo de la agenda de Académicos.

* * *

Se aprueban las actas No. 1065 y 1066-93 con algunas modificaciones de forma.

* * *

III. CORRESPONDENCIA

En esta oportunidad no se analiza.

IV. INFORMES DEL RECTOR

No se presentan informes.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Prórroga de nombramiento a la Licda. Annie Umaña

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: A la Licda. Annie Umaña se le hizo una prolongación de su nombramiento, como Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, hasta el 30 de noviembre de 1993. Si a ella no se le renueva el nombramiento hay una persona de esa oficina que tendría que salir de esa dependencia.

La propuesta es que se prorrogue el nombramiento y consecuentemente los demás funcionarios, hasta que se resuelva el concurso.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Podría ser hasta el 31 de diciembre de 1993.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sugiero que sea hasta el 31 de enero de 1994.

LICDA. NIDIA LOBO: Cuando se hizo la prórroga de nombramiento hasta el 30 de noviembre solicité que se le nombrara hasta enero.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1)

Se acuerda prorrogar el nombramiento a la Licda. Annie Umaña, Jefe a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas, del 1 de diciembre de 1993 hasta el 31 de enero de 1994. ACUERDO FIRME

2. Solicitud del Lic. Luis Paulino Vargas, en relación con felicitación al equipo que colaboró en la organización del debate con los partidos políticos

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Mi propuesta es que el Consejo Universitario exprese su complacencia y felicitación a don Luis Fernando Díaz y al equipo que organizó el debate con los candidatos políticos. Fue una actividad exitosa y en donde la UNED logró proyectar la imagen de la Universidad en términos muy positivos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Coincido con la propuesta de don Luis Paulino, no hay duda que estuvo muy bien organizada y que fue una nota en que la UNED quedó muy bien.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 2)

El Consejo Universitario acuerda expresar su complacencia y felicitación al M.Sc. Luis Fernando Díaz, Coordinador y al equipo de personal que trabajó en la organización del debate con los candidatos políticos, que se celebró el martes 30 de noviembre de 1993 en las instalaciones del Paraninfo Daniel Oduber. Dicho evento logró proyectar en forma positiva la capacidad administrativa de la Universidad Estatal a Distancia. ACUERDO FIRME

* * *

En vista de que la Licda. Ma. Eugenia Dengo se tiene que retirar de la sesión, seguirá presidiendo la Dra. Marina Volio.

* * *

3. Felicitación a los miembros de la Comisión de Admisión y Matrícula

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Creo que sería oportuno que se envíe una felicitación a los miembros de la Comisión de Admisión y Matrícula, por haber elaborado el nuevo manual de matrícula que se van a acompañar con el sobre de matrícula. Hubo una presentación adecuada de doña Ana Cecilia Murillo y doña Adelita Sibaja, y respaldada por el Vicerrector Ejecutivo. Creo que es muy importante que el Consejo Universitario lo avale.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 3)

El Consejo Universitario acuerda enviar felicitación a los miembros de la "Comisión de Admisión y Matrícula", por la excelente elaboración del nuevo "Catálogo Universitario", que va a acompañar el sobre de matrícula para 1994. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la Propuesta de modificación al Reglamento Horas Estudiante

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 392-93, Art IV-A, en relación con una propuesta de modificación al Reglamento de Horas Estudiante.

LICDA. NIDIA LOBO: Hace un tiempo la Oficina de Bienestar Estudiantil, hizo una revisión del Reglamento de Horas Estudiante, para adecuarlo a la nuevas necesidades de la Universidad y al Reglamento de Becas.

Esta propuesta fue elaborada por la Licda. Adelita Sibaja y la planteó al Consejo Universitario, se analizó en la Comisión de Asuntos Administrativos.

En la Comisión de Asuntos Administrativos la propuesta fue analizada en detalle y se le hicieron algunos ajustes adicionales, por lo que solicitó que se apruebe porque esto nos permitiría contar con ese Reglamento a partir del PAC-94-1.

El Reglamento de Horas Estudiante contempla horas estudiantes, horas académicas, etc. También conlleva adicionar una reforma al Reglamento de Becas, de manera tal que el número de estudiantes beneficiados con el Programa de Horas Estudiante no puedan exceder del fondo que hay para becas. Entonces de esta manera el funcionamiento de becas a estudiantes, que el 80% está dedicado a estudiantes con problemas económicos, esto es un estímulo para el tipo de estudiantes que presentan este tipo de problemas.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 4)

Se acoge favorablemente el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 392-93, Art IV-A y se acuerda:

1. Aprobar la propuesta de modificación al Reglamento Horas Estudiante. Aparece como anexo No. 1 a esta acta.
2. Modificar el Art. 27 del "Reglamento de Becas a Estudiantes", para que se lea de la siguiente manera:



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

"Del presupuesto anual asignado a becas, se destinará hasta un máximo del 20% a becas, por "Horas Estudiantes" y a las estipuladas en los artículos 23, 24, 25 y 26 de este reglamento. Esta proporción podría ser modificada en el futuro por el Consejo Universitario, a propuesta de la Oficina de Bienestar Estudiantil, si se considera conveniente".

5. Moción presentada por el Lic. Luis Paulino Vargas

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Todos estamos conscientes y es una inquietud que ha venido madurando, en el sentido de que la UNED se ha ido quedando estancada en metodologías tradicionales de educación y requiere hacer un esfuerzo para innovar, para buscar nuevas posibilidades, explorar otras opciones, desarrollar otras técnicas, etc.

Entonces es, de un lado, una esa tarea de innovación en la parte metodológica y teórico-educativa, pero al mismo tiempo se plantea todo ese reto tan interesante y complejo, que abren las nuevas tecnologías, su proceso de incorporación, que tienen que ver con las tecnologías de informática, telemática, telecomunicaciones, que son tecnologías que crean grandes posibilidades para el desarrollo de las metodologías de educación a distancia. Desde el punto de vista material, amplían y solidifican la base que hace posible el desarrollo de la educación a distancia.

Entonces es necesario afrontar esos dos retos y tratar de encontrar soluciones en ambos campos, el campo del desarrollo de nuevas posibilidades, en la parte metodológica y didáctica de la educación a distancia y al mismo tiempo el incorporar nuevas tecnologías.

Han empezado a surgir algunos proyectos que intentan ir concretando esas ideas, y en este momento tres compañeras de la Universidad -doña Jesusita Alvarado, doña Guiselle Hidalgo y doña Maricruz Corrales- que se encuentran en México, en una actividad que está precisamente orientada en ese sentido, de definir proyectos que permitan incorporar nuevas tecnologías.

La Oficina de Sistemas y la Comisión de Informática, a través del Plan de Informática, han formulado planteamiento en ese sentido conducentes a ir incorporando la informática al quehacer institucional, aunque quizá falte claridad en cuanto a cómo aprovechar esas tecnologías en lo que son los procesos educativos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

Hay varias posibilidades por medio de los cuales se podría intentar afrontar estos retos. Una posibilidad muy tradicional es traerse a personas expertos en este asunto y que hagan los estudios correspondientes. Otra es que los miembros del Consejo Universitario juguemos de iluminados y le digamos a la comunidad universitaria que es lo que tienen que hacer para de esa manera a incorporar las nuevas tecnologías.

A mí ninguna de esas dos opciones me gustan. Quiero creer en la inteligencia y creatividad de las personas, y en ese sentido propongo una opción que consiste en que el Consejo Universitario asuma un papel de liderazgo para estimular el desarrollo de una tarea que en lo sustancial la concibo como una tarea colectiva. O sea una tarea que debe hacerla toda la Universidad y que de hecho será exitosa en la medida en que se logre esa identificación, participación, el aporte creativo por parte de todos los estamentos y sectores de la Universidad.

Lo que propongo va en ese sentido y creo que no es excluyente con respecto a las cosas que ya se han empezado a intentar hacer. Por ejemplo, el proyecto que están tratando de llevar adelante doña Jesusita Alvarado, doña Guiselle Hidalgo y doña Maricruz Corrales, con la visita en este momento en la Universidad de Monterrey.

Lo que estoy sugiriendo es que le definamos a la Comunidad Universitaria algunos lineamientos de carácter general. Son lineamientos que tratan de identificar un norte global, por lo que le indicamos que los tengan en cuenta. Que se encarrile dentro de estas autopistas que son muy amplias, que dan posibilidades de trabajo amplio, que no son una camisa de fuerza sino unas líneas globales que intentan definir una orientación hacia donde caminar y a partir de ahí, convocar a la Comunidad Universitaria, para que se embarque en un proceso de reflexión y discusión, que conduzca a la formulación de soluciones concretas, viables, de cosas que se vayan a hacer y con las cuales deben estar comprometidos desde el momento en que se hagan.

Entonces se hace la convocatoria, de que se quiere que la UNED empiece a estudiar estas cosas y buscar cómo desarrollarlas; que las Escuelas brinden su aporte y que la Oficina de Unidades Didácticas, en general las distintas unidades que tienen que ver con el quehacer académico, la parte de investigación. Que las unidades se aboquen a la búsqueda de soluciones, cada quien dentro de su campo de acción pero todos con una visión de conjunto, a esa búsqueda de posibilidades en el interés de que la Comunidad Universitaria, se comprometa con esto con seriedad.

Como primer paso para llevar adelante el proceso se le solicita a varias personas que constituyen la cúpula del quehacer académico, responsable el Vicerrector Académico, el Director de Docencia y Extensión, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, y que hagan



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

una propuesta concreta de cómo llevar adelante el proceso la cual tiene que estar en el seno del Consejo Universitario el 1 de febrero de 1994. Ellos tendrían que proponer una metodología de trabajo, lo más flexible y viable, que permita poner en marcha el proceso.

Creo muy importante que don Celedonio, conozca esta moción y que brinde su criterio, porque solamente en la medida en que don Celedonio crea que esto vale la pena, -porque podría tener criterios diferentes -creo que solo en esa medida se puede tener éxito. Porque es indispensable que las principales autoridades, sobre todo en la parte ejecutiva de la Universidad, estén de acuerdo para que podamos lograr llevarla adelante.

El día de ayer estuvo en la Comisión de Asuntos Administrativos, don Rodrigo Barrantes. Este asunto se le planteó a él y le pregunté que si creía que podría haber un ambiente -por lo menos en la Dirección de Docencia- para participar en un proceso de búsqueda de soluciones y posibilidades de esas soluciones en forma participativa y don Rodrigo dijo que sí. A raíz de la respuesta de don Rodrigo decide presentar esta moción que desde hace algún tiempo ya tenía redactada.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La parte pedagógica, curso didáctico, lo que es la parte de la administración de la docencia, tutorías, la reestructuración que se ha dado en la Universidad, el fortalecimiento de la Editorial en cuanto al producto cultural etc., pero también sentimos por el proceso de modernización que sufre el mundo y sobre todo Costa Rica en la parte de modernización tecnológica en dos campos específicos, la telemática y la informática. Sentimos de que en la Universidad hay fuerzas externas e internas muy poderosas, que nos inducen a creer de que la Universidad se puede quedar atrás muy rápidamente. En el plano interno y con la Universidad de Costa Rica ya ha dado tiene pasos agigantados en el campo de la telemática e informática. Perfectamente podría pasar que la UNED pueda ser absorbida por la Universidad de Costa Rica en su accionar académico fundamental. Hay otras variables internas que nos permiten entender que la moción que don Luis Paulino pueda estar ubicada en este contexto, por ejemplo el proyecto presentado al Banco Centroamericano Internacional Económica Ciencia y Tecnología, que trabaja arduamente y Planificación sobre la cual hay muy buen ambiente en la Universidad.

La otra inyección importante que se ha dado usa a la parte Editorial en este presupuesto cerca de $\$100.000.000$ que nos indican que la Universidad está consolidada en el plano de la educación a distancia, hay una muestra viviente de que eso quiere seguir adelante.

La parte de tutoría telefónica que se quiere modernizar que es precisamente en lo que está trabajando doña Jesusita en la Uni-



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

versidad de Monterrey, México, es un aspecto que también nos induce a que la Universidad quiere cambiar su accionan en la parte tecnológica como es la tutoría telefónica.

Otro aspecto importante de lo que plantea don Luis Paulino, es la coordinación interna. La Dirección de Docencia, la Dirección de Investigación, Oficina de Unidades Didácticas y bajo el liderazgo de la Vicerrectoría Académica y este es parte de este proceso. Me parece importante, hay condiciones internas claras para que este proceso se dé.

Creo que como Consejo Universitario tenemos una obligación muy clara, que es marcar los derroteros finales de la Universidad, marcar pautas a seguir y el liderazgo como planteaba don Luis Paulino, debe ser de este Consejo. Ese es un asunto muy macro, realmente importante porque nos dice que debemos evaluar lo que hemos hecho hasta ahora y definir nuevas rutas, nuevos rumbos de modernización sin que esto implique tampoco descuidar lo que se ha venido haciendo. Quisiera sugerir que el plazo se de hasta el 1 de marzo de 1994.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Lo que ellos tienen que hacer es una propuesta de trabajo y pienso que más bien es un plazo sumamente amplio. No les estamos pidiendo que hagan en ese tiempo todo el proceso, sino que propongan la manera concreta de trabajo.

DRA. MARINA VOLIO: Deseo expresar mis felicitaciones y apoyo a la propuesta presentada por don Luis Paulino. El llevar la cabo un proceso autoevaluativo siempre es conveniente y necesario, especialmente pensando en las respuestas que de inmediato y a largo plazo debe brindar la Universidad a las nuevas generaciones.

LICDA. NIDIA LOBO: Deseo añadir lo siguiente. Creo que la propuesta de don Luis Paulino recoge los criterios que han externado los miembros del Consejo Universitario sino los comentarios de las diferentes dependencias, cómo debemos prepararnos para enfrentar el nuevo siglo. Creo que la Universidad tiene que preparar estrategias especiales de trabajo, apoyado en la parte de la telemática. También cómo podríamos prepararnos para el Siglo XXI.

Por otro lado creo que no solamente la parte académica debe ser involucrada en una primera etapa, pienso que la parte administrativa debe ir también siendo parte de este proceso porque si la parte administrativa queda resagada, no se involucra desde un principio no va a estar involucrada en toda ese proceso de cambio que queremos introducir. Me parece que debíamos de hacerlo en este sentido un poco más participativa, sobre todo la parte de la administración.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

LICDA. NIDIA LOBO: Porque todo lo que se haga desde el punto de vista académico va a tener alguna repercusiones en la parte administrativa, y si no está identificada con lo que se va hacer, entonces las cosas van a hacer más lentas. Consideraría que es importante la parte Editorial, la Administración, todos aportan algo importante al proceso de la educación universitaria.

Quiero reconocer a don Luis Paulino que tuvo la paciencia de sentarse y captar todas esas inquietudes que hay a nivel de Consejo Universitario y en especial ponerlas en marcha y desarrollarlas en la Universidad.

El aporte de doña Marina es importante una vez que tengamos el proceso ya consolidado, poder expandir más la Educación Superior Estatal.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: En relación con la propuesta que presenta don Luis Paulino, no me queda más que a nombre de todos los estudiantes felicitarlo y que esperamos que hagamos todos los esfuerzos posibles en el Consejo, porque desde hace mucho tiempo hacía falta lanzar una propuesta, para iniciar un proceso de reflexión.

Creo que esto definitivamente es para tener una mejor Universidad y estaremos proponiendo para los futuros estudiantes una educación más actualizada con el tiempo. Estamos al cambio de siglo y ya era hora que la Universidad se sentara a reflexionar sobre la futura educación a impartir. De ahí que espero que todos los estudiantes cooperen en esta reflexión y espero que todos las respalden para que esto sea una realidad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Deseo proponer dos cosas a partir de lo que se ha propuesto. En relación con lo que doña Marina planteó sugiero que se incluya cómo un punto 5 de la parte del acuerdo que diga lo siguiente: "en su conjunto este proceso se pensará como una etapa institucional que luego conducirá a una convocatoria nacional para el conjunto del sistema universitario estatal. El Consejo Universitario desea que la UNED asuma el liderazgo en ese proceso nacional".

Con respecto a la que mencionó doña Nidia, sugiero en el punto 3 de la resolución que dice lo siguiente: "se buscará que está propuesta permita incorporar al proceso institucional todas las unidades de la Universidad, -especialmente en una primera etapa a las de tipo académico". Entonces sugiero modificar para que diga así: "En una primera etapa las de tipo académico pero posteriormente también al conjunto en la Universidad dentro de una visión de cambio integral"



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

* * *

Se somete a votación la propuesta elaborada por el Lic. Luis Paulino Vargas, la cual se aprueba y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 5)

Se acoge favorablemente la moción presentada por el Sr. Luis Paulino Vargas Solís, que a la letra dice:

CONSIDERANDO:

1. Que la educación a distancia se fundamenta en la utilización de un conjunto de instrumentos didácticos, que tradicionalmente han incluido los materiales escritos y audiovisuales, además de los apoyos tutoriales.
2. Que la UNED, como Universidad a distancia, ha fundamentado su quehacer educativo en determinadas propuestas, técnicas e instrumentos didácticos, los cuales, al cabo de los años, han tendido a cristalizarse y estancarse, sin mostrar una evolución significativa y, por tanto, sin avanzar hacia nuevas propuestas y concepciones, que permitan dinamizar y ampliar las posibilidades de la metodología a distancia.
3. Que el periodo reciente a nivel mundial, ha sido uno de rápidos avances tecnológicos, especialmente en el campo de la información, por medio de las tecnologías de la informática y la telemática, y el avance sumamente acelerado de las telecomunicaciones, y que todas estas tecnologías abren grandes posibilidades para el desarrollo de la metodología de educación a distancia.
4. Que el Consejo Universitario de la UNED, ha venido madurando la convicción y convencimiento de que nuestra universidad debe abocarse, en forma decidida, a un amplio y profundo proceso de innovación y dinamización de toda la propuesta educativa en que fundamenta su quehacer, desde las concepciones educativas de base a partir de las cuales se estructura ese quehacer, pasando por todos sus aspectos teóricos y metodológicos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

5. Que este proceso debe guiarse por criterios muy claros, que rescaten lo mejor de la riquísima opción humanista y libertaria de la tradición universitaria de Costa Rica, buscando potenciarla y proyectarla al nuevo siglo, mediante la incorporación de las tecnologías más modernas, y con base en la estructuración de una organización institucional cada vez más flexible y eficiente. Todo ello, en el marco de una propuesta educativa transformadora, que busque desarrollar y potenciar la capacidad creadora, el sentido crítico y el compromiso solidario de servicio social, en nuestras poblaciones estudiantiles.
6. Que en diferentes niveles de la Universidad se han iniciado esfuerzos conducentes a la incorporación de nuevas tecnologías, cuya ulterior desarrollo requiere la formulación de una estrategia muy lúcida, que posibilite un uso racional de los recursos y una utilización y aprovechamiento plenos de las nuevas posibilidades tecnológicas, así como su complementación por medio de un esfuerzo de innovación profunda en lo metodológico y didáctico, y en las concepciones educativas de base.
7. Que el objetivo fundamental que se persigue alcanzar con todo este proceso de innovación y reformulación institucional, es el de situar a la UNED en una posición de liderazgo dentro del campo de la educación a distancia y plenamente proyectada al siglo XXI, pero todo ello, dentro de una opción imaginativa y original, guiada por una convicción definitivamente humanista, y un compromiso muy claro de servicio a los mejores y más progresistas valores de la sociedad y el pueblo costarricenses.
8. Que este proceso entraña necesariamente transformaciones institucionales profundas, no tanto en la organización puramente administrativa, como sobre todo en las concepciones de trabajo y organizativas y, por tanto, en la mentalidad y actitud prevalecientes, lo cual hace indispensable una participación amplia y un convencimiento pleno, por parte del conjunto de la comunidad universitaria, especial, aunque no exclusivamente, por parte de quienes realizan el trabajo académico.
9. Que solo esa participación y ese convencimiento, pueden hacer posible la identificación de derro-

CONSEJO UNIVERSITARIO

15

teros de trabajo nuevos y el desarrollo de soluciones concretas superiores. A estos efectos, el Consejo Universitario asume el papel de estimulador y líder moral de ese proceso de cambio, en la convicción de que este, para ser exitoso, debe ser una construcción consciente y comprometida, por parte de todos los que, en su quehacer cotidiano, construyen y hacen caminar la universidad.

10. Que, dada la complejidad y amplitud del reto que esto plantea, el proceso deberá conducirse de forma decidida pero meditada, por medio de una estrategia de trabajo muy clara, que permita un avance ordenado y sistemático.

POR TANTO SE ACUERDA:

1. Convocar a toda la comunidad universitaria a un proceso amplio de discusión, para la reflexión crítica -teórica y metodológica- y el desarrollo de nuevas propuestas para el pleno desarrollo y dinamización de la educación a distancia en la UNED. Esta discusión se guiará y tendrá presente los lineamientos y objetivos definidos por el Consejo Universitario en este acuerdo.
2. En una primera etapa de este amplio proceso institucional, y en el marco de los acuerdos tomados en sesión No. 1061-93, celebrada el 22 de octubre de 1993, adoptados por el Consejo Universitario en referencia al Plan de Desarrollo Institucional, se encarga al Vicerrector Académico, Lic. José Joaquín Villegas, para que, bajo su coordinación, y en forma conjunta con el M.Ed. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, el Ing. Oscar Bonilla, Director a.i. de Extensión y el Lic. Gerardo Jiménez, Jefe de la oficina de Unidades Didácticas, se formule -con carácter absolutamente prioritario y urgente- y se entreguen, a más tardar con fecha 1 de febrero de 1994, una propuesta general de trabajo, a partir de la cual conducir este proceso de discusión y reflexión institucional, en sus etapas subsiguientes. Se solicitan que mantengan una amplia comunicación con la Vicerrectora de Planificación, M.BA. Anabelle Castillo, a fin de que el planteamiento que se formule sea congruente con los lineamientos de trabajo, que se están desarrollando en el campo de la planificación institucional.
3. Se buscará que esta propuesta permita incorporar al proceso de discusión a todas las unidades de la



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

Universidad -en una primera etapa, las de tipo académico pero posteriormente también al conjunto de la Universidad, inclusive las unidades administrativas, dentro de una visión de cambio integral- con el objetivo de que estas unidades, y todos sus funcionarios dentro de ellas, reflexionen críticamente sobre su propio quehacer, y se avoquen a la búsqueda de opciones renovadoras y dinamizadoras, las cuales, en momentos subsiguientes, serán confrontadas con las de otras unidades, a fin de poder así ir avanzando hacia la construcción -sobre una base consensual pero sumamente crítica- de soluciones y posibilidades más amplias.

4. El proceso debe ser concebido de modo tal que permita desarrollar nuevas opciones de organización del trabajo de la universidad, concebidas de modo tal que fomenten una mejor comunicación y entendimiento, por tanto una mayor cooperación, entre todas las unidades de la Universidad, especialmente las de tipo académico. Se pretende así construir una nueva mentalidad y un nuevo compromiso por parte de todos los universitarios, orientados hacia la participación responsable, y la apertura al cambio y la innovación.
5. En su conjunto, este proceso se pensará como una etapa institucional que luego conducirá a una convocatoria nacional, para el conjunto del sistema universitario estatal. El Consejo Universitario desea que la UNED asuma el liderazgo en el proceso nacional.
6. Moción presentada por el Lic. Jose Luis Torres, en relación con la creación de una fundación en la UNED

Se conoce moción presentada por el Lic. José Luis Torres, en relación con la creación de una Fundación en la UNED.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En una oportunidad don Celedonio nos presentó una propuesta a Fundación, que lleva por nombre: Fundación Fernando Volio Jiménez para la Educación a Distancia. Esa propuesta de Fundación que ya está inscrita en el Registro Público, el Consejo nombró una subcomisión para que analizara esa Fundación, la cual estuvo bajo mi coordinación.

Esa subcomisión envió a consulta a la Vicerrectorías Ejecutiva, Planificación y Académica y los dictámenes que la subcomisión analizó consideró que eran muy desfavorables a la fundación



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

propuesta por el señor Rector.

A raíz de esto se decidió enviar una consulta al Asesor Legal, porque él en una oportunidad se ofreció, para hacer una propuesta en ese sentido, a ver de qué manera se podría mejorar y estamos en la espera de ese dictamen. Sin embargo algunos Consejales hemos creído que esa Fundación no resume del todo la idea de lo que queremos para la Fundación.

De ahí que propongo una Fundación de tipo institucional donde estén representados los Vicerrectores y algún miembro del Consejo Universitario como tal, no en función de nombres sino del puesto que desempeñe en la Junta Directiva de la Fundación.

En ese proceso la moción de don Luis Paulino, la Fundación iría enmarcar y articular ese nuevo proceso de modernización que la Universidad necesita, por una serie de razones. Como se puede notar en los considerandos, la Universidad actualmente no atiende una manera por supuesto global, todas las necesidades que se dan en cuanto a educación formal y educación no formal del país.

De tal manera que siendo una realidad las Fundaciones en la Universidad de Costa Rica, en el Instituto Tecnológico y la Universidad Nacional, y han dado tan buen resultado, porque en el caso de la UCR, hay como 17 ó 18 fundaciones y en la UNA otras. La UNED en este momento no cuenta con ninguna Fundación que permita paralelamente el desarrollo de la Institución como tal, agilizar todo el proceso de la parte académica y administrativa que la Universidad brinda. A su vez sería una excelente manera de que la Universidad aumente el monto que estamos generando por ventas de servicio en la parte Editorial y Extensión, en actividades que paralelamente sin competir con la Universidad misma en su accionar, puedan perfectamente desarrollar.

Esto también ha sido un tema de mucha presión y discusión, de clamor por parte de las unidades académicas de las Universidades de aquí de la UNED, sobre todo en las Escuelas que han propuesto Fundaciones e inclusive en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, hay una propuesta interna que también he presentado para ver si es posible que el Consejo la avale.

De tal manera que creo que es otro proceso que el Consejo Universitario, de apertura que permitiría que nosotros como Consejales seamos los fundadores y que este dirigida por la parte institucional. Inclusive hay algunos controles importantes que se establecen donde hay un Comité de Vigilancia compuesto por el señor Auditor, el Jefe de la Oficina Legal, etc. y también donde la Fundación entregue informes semestralmente a la Oficina Financiera de su actividad financiera como tal.

Aparte de eso, las fundaciones es un ente privado estaría sujeto a un control de la Contraloría General de la República, de tal



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

manera que eso garantiza la eficiencia del control de lo que es la parte financiera de la fundación.

Existen muchas actividades tanto en el campo científico, académico, de extensión; por lo cual esta fundación podría desarrollarse sin que esto, repito, sea una manera de competir con el accionar mismo de la Universidad.

De tal manera que someto a consideración del Consejo Universitario esta propuesta y me tomé la libertad de incluir a todos los compañeros como fundadores para determinar si conviene o no la discusión. Por esto en la propuesta que hago, someto que se pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos para ahí la analicemos.

DRA. MARINA VOLIO: Quiero hacer una modificación a la propuesta de don José Luis, siempre y cuando esté de acuerdo. Se sugiere que la Comisión de Asuntos Jurídicos analice esta propuesta, creo que está muy bien fundamentada la propuesta que considero que se podría comunicar al Asesor Legal de la Universidad, que haga llegar al Consejo Universitario un dictamen al respecto.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece bien.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Conversé un poco sobre este asunto con don José Luis y estaba presente la Vicerrectora de Planificación, doña Anabelle Castillo y quedó la idea, que me parece muy positiva, de que como fundadores estemos no solo los 9 miembros del Consejo Universitario sino también los 3 Vicerrectores.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Estoy totalmente de acuerdo entonces habría que incluirlos como miembros fundadores.

LICDA. NIDIA LOBO: Me gustaría saber sobre el nombre, por qué tan específico.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Tomé como base una Fundación de la Universidad de Costa Rica.

LICDA. NIDIA LOBO: Se podría llamar "Fundación para el Desarrollo de la Universidad Estatal a Distancia".

LIC. JOSE LUIS TORRES: Podría ser para el Desarrollo Universitario decía doña Anabelle.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Podría llamarse para el Desarrollo Universitario, que es lo que proponía doña Anabelle.

DRA. MARINA VOLIO: Creo que es lo más apropiado lo que dice doña Nidia para el Desarrollo de la Universidad Estatal a Distancia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

* * *

Se somete a votación la propuesta de don José Luis Torres, la cual se aprueba y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 6)

Se acoge favorablemente la moción presentada por el Lic. José Luis Torres, que a la letra dice:

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Creación y el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, establecen como fines generales hacer llegar la Educación Superior a aquellos costarricenses que por razones de distancia, o de trabajo o por otro tipo de limitaciones, no puedan asistir a Universidades convencionales.
2. Que la demanda de servicios que la sociedad costarricense solicita por medio de Programas formales y de extensión son cada vez mayores.
3. Que el marco jurídico que regula la UNED en algunos casos le impide atender con celeridad las demandas de los diversos sectores de la sociedad.
4. Que las fundaciones han demostrado ser un mecanismo ágil para la generación de respuestas ante esas demandas.
5. Que existen limitaciones de los fondos que el Estado brinda a las universidades estatales.

SE ACUERDA:

Acoger la propuesta de creación de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.

Asimismo se solicita al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, que haga llegar al Consejo Universitario, antes del 27 de enero de 1994, un dictamen sobre esta propuesta.



7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre algunas modificaciones al Contrato de Edición

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 67-93, Art. IV, en relación con algunas modificaciones al "Contrato de Edición".

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la cláusula séptima anterior decía que se hacía un anticipo de pago de los derechos de autor, como esto no se puede hacer, se corrigió para que diga que los derechos de autor se liquidarán semestralmente conforme a las ventas reportadas en junio y noviembre de cada año, o sea que harán en dos pagos. Esto va de acuerdo con el viene en el presupuesto de que se hará en forma automática, en la medida en que se demuestre que se han vendido cierta cantidad de libros, se separar ese dinero para el pago de derechos de autor. Esto nos obliga a pagarles en un período de dos años y con base en la venta de libros.

En la cláusula octava decía que durante el proceso de impresión y es de edición.

En la cláusula décima primera decía que "el autor no podrá contratar una nueva edición de la obras...95%", don Carlos Zamora propone que diga en "su totalidad".

DRA. MARINA VOLIO: Me parece que en las condiciones actuales de mercadeo y distribución de libros de la EUNED, esa cláusula en el contrato puede significar una limitante para que algunos autores valiosos estén dispuestos a dar su obra para que sea publicada por la Universidad. Si se espera a que la obra esté agotada en su totalidad, sabemos que esto dura bastantes años y más en caso de la Editorial de la UNED, por los problemas que aún no hemos podido resolver, de la venta o distribución mercadeo de los libros.

Me parece que es demasiado exigente de parte de la Universidad hacia los autores para que producirles una nueva edición de la obra si la Universidad no lleva a cabo modificaciones en el sistema de la venta en su forma expedita, rápida de la obra.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Entonces podría quedar como estaba.

DRA. MARINA VOLIO: Sugiero que sea un 75%, que es lo que las empresas editoriales tienen estipuladas. La Editorial Costa Rica tiene estipulada que una vez vendido el 75% de la edición, el autor está en libertad en contratar una nueva edición, teniendo prioridad la editorial que la publicó.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La observación de don Carlos Zamora, me dijo que hay muchos textos que están embodegados y que hacer una



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

nueva edición implicaría un costo adicional para la Universidad.

DRA. MARINA VOLIO: Si el libro está en bodega, no es que la Universidad haga una nueva edición, sino que el autor pueda llevar su obra a otra editorial privada, que si está dispuesta a publicarla.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Don Luis Fernando Díaz nos informó que el asunto de mercadeo está caminando.

LICDA. NIDIA LOBO: Para consolidar las dos observaciones que se han planteado. Se podría tomar un acuerdo adicional solicitando al Vicerrector Ejecutivo, ya que entregó un documento que está en estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre este asunto, donde establece una serie de cambios en la parte editorial y mercadeo de libros, para que eso se ponga en ejecución lo antes posible. Creo que es importante que este asunto que se analizó en la Comisión de Asuntos Jurídicos se apruebe, pero entiendo la razón de doña Marina, de cómo poder armonizar esta situación.

Se podría aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sin tener aprobado el documento por la Comisión de Asuntos Administrativos o se puede incorporar un acuerdo adicional de solicitar a la Administración o al Vicerrector Ejecutivo, que ponga en práctica una política agresiva de mercadeo de los textos.

DRA. MARINA VOLIO: Creo que esta disposición estaría violentando la Ley de Derechos de Autor, donde dice que lo más que una Editorial pueda tener reservados los derechos de autor son 5 años, se haya o no vendido el libro, y después de ese período ninguna Editorial puede decir al autor que no puede llevar a otra Editorial. Las instituciones deben tener un plazo para sacar a la venta el libro, mercadearlo, etc. y al cabo de 5 años la institución no lo ha hecho, el autor está en libertad para llevarlo a otra Editorial. Entonces habría que revisar la Ley de Derechos de Autor. Incluso este asunto lo discutí con don Carlos Zamora y luego lo confirmé con la Editorial Costa Rica.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Lo que se podría aprobar son las modificaciones a las cláusulas séptima y octava, y la cláusula décima primera se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que lo analice.

DRA. MARINA VOLIO: Se podría estudiar la Ley de Derechos de Autor.

LICDA. NIDIA LOBO: Tal vez eso daría tiempo para que esté listo el documento del Lic. Luis Fernando Díaz.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se podría aprobar las reformas a las cláusulas séptima y octava, y a la décima primera para que la analice la Comisión de Asuntos Jurídicos.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 67-93, Art. IV, en relación con algunas modificaciones al "Contrato de Edición".

Al respecto se acuerda modificar las siguientes cláusulas del "Contrato de Edición", para que se lean de la manera siguiente manera:

Cláusula Séptima: Los Derechos de Autor se liquidarán semestralmente, conforme a las ventas reportadas en junio y noviembre de cada año.

Cláusula Octava: El AUTOR entregará sus originales digitado en un procesador de palabras según convenga a la Dirección Editorial. El autor entregará diskette y copia original a espacio y medio, o cualquier otra forma de presentación debidamente autorizada por ésta.

Durante el proceso de edición podrá efectuar una corrección de pruebas y sugerir criterios para la portada de la obra. El costo de la y digitación y corrección final correrá por cuenta de la UNED.

En relación con la modificación a la "Cláusula Décima Primera", se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que la analice a la luz de la Ley de Derechos de Autor.



8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con el otorgamiento de pasos al M.Sc. Mario Devandas

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 67-93, Art. VI, en relación con el reconocimiento de años de servicio al M.Sc. Mario Devandas, en razón de su condición de ex-diputado a la Asamblea Legislativa.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Este dictamen es sobre un otorgamiento de pasos al M.Sc. Mario Devandas. El solicitó que se le reconocieran las anualidades como diputado en la Asamblea Legislativa. Don Gastón Baudrit, hizo llegar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, un dictamen en el cual propone que este caso no se resuelva como sucedió con el caso de las compañeras que ganaron el juicio de Casación, sino que se le diera un trato diferente, en virtud del honor que implica que un ciudadano costarricense llegue a ser diputado se le reconozca esos años.

En la Comisión de Asuntos Jurídicos nos pareció que el dictamen está bastante justo y no emite criterio con respecto a las antigüedades, no por ser don Mario Devandas un ex-diputado se le reconocen las anualidades por ser, sino el honor que eso confiere el ser diputado, diferente es el caso de haber trabajado en el sector público y reconocerle esa situación. Entonces don Gastón sugiere que se dictamen sea analizado en el Consejo Universitario, porque eso implicaría una política del Consejo Universitario en caso similares.

No sé si a doña Marina Volio se le reconoció los años servicios en el sector público como Ministra, en la Universidad de Costa Rica y qué política sigue dicha Universidad.

DRA. MARINA VOLIO: Me reconocieron años de servicio en la Administración Pública no por mi condición de Ministra.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Don Gastón Baudrit sugiere que esto lo discutamos porque sería marcar una política a futuro de la Universidad. Creo que es reconocimiento justo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Este dictamen es el mismo que el Consejo Universitario remitió a la Comisión de Jurídicos para que lo conociera.

La idea que tenía sobre este asunto era que al enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con la intención de incluir en una propuesta concreta de reforma reglamentaria, para que hubiera una norma de validez general, de que tratándose de personas que han sido Diputados o Ministros, o puestos de los Supremos Poderes de la República que estos casos requiera el reconocimiento, pero que



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

quedara como norma general; que no es solo a don Mario Devandas sino que el caso de don Guillermo Vargas, regresara se le reconociera los años servidos como Presidente Ejecutivo del INA.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Podria incluirse un articulo nuevo en el Estatuto de Personal.

Habria que enviarlo junto con los demás casos a la Administración, porque seria el problema de la antigüedad y si lo reconocemos por esa vía, entonces a todos los demás tendria que reconocérsele. Se puede mandar este asunto de nuevo a la Comisión de Asuntos Juridicos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Las observaciones que ha hecho doña Marina no me las habia planteado, pero después de escucharla tengo que estar de acuerdo con esas consideraciones.

Plantea el conflicto de que esta norma obligaria a que, a priori, se conceda un reconocimiento especial para quienes han ocupado un alto puesto por el sólo hecho de haber ocupado ese alto puesto. Ese reconocimiento habrá que dárselo, con todo merecimiento, si habiendo ocupado ese alto puesto la persona le hizo honor al puesto, si sirvió al país, si cumplió honestamente y aportó el engrandecimiento de la sociedad costarricense. En ese caso la persona se hará merecedora a todo el reconocimiento que merece quien ha construido algo valioso para la nación.

No me gusta la idea de que el reconocimiento priori, o sea el reconocimiento porque fue Diputado, Presidente Ejecutivo, etc., por el sólo hecho de haberlo sido, independiente de lo que hubiese hecho. Por ese camino tendríamos que premiar algún otro, que ha salido del puesto muy mal parado, después de algunas cosas poco claras, porque hay más de un caso. Pero si establecemos la norma a priori, a esta gente hay que hacerle el reconocimiento a pesar de los pesares y no es lo más constructivo ese proceder, que no contribuye a hacer justicia y darle a cada quien lo que corresponda.

LICDA. NIDIA LOBO: Me parece bien lo que plantean los compañeros, pero la Universidad tendria el problema de antes, en relación con la discusión que tuvimos con el asunto de la Dedicación Exclusiva; cómo atraer gente valiosa para la Universidad con ciertas condiciones, si lo que es el salario que se ofrece no llena las necesidades básicas. Es un poco lo que está pasando en este caso, este caso no surge porque quiera que se le reconozca su labor en la Asamblea Legislativa sino porque la Universidad lo que le ofrece como salario es sumamente bajo.

Por esto surgieron problemas que los hemos planteado aquí, porque su experiencia anterior ha sido en la Administración Pública y no ha sido en institución universitaria.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

He estado muy involucrada en lo que es el Reglamento de Carrera Universitaria y vemos que hay la necesidad realmente de que se transforme ese Reglamento de Carrera Universitaria, pero parece que no hay interés institucional para que efectivamente podamos hacerlo. Creo que hay que valorar los dos puntos, por un lado como atraer gente valiosa a la Universidad y cómo ofrecemos una remuneración digna.

DRA. MARINA VOLIO: Efectivamente es un problema muy serio y comparto totalmente con doña Nidia la preocupación de cómo atraer a la gente valiosa para que se incorpore a la Universidad en condiciones económicas óptimas, pero la Universidad tiene que resolver ese problema a través de otro mecanismo.

LICDA. NIDIA LOBO: Simplemente la gente de la misma Universidad no ha querido contestar las encuestas, y al no hacerlo no se puede saber cuánto va a costar a la Universidad. Yo diría que es necesario insistir en el asunto del Reglamento de Carrera Universitaria.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Me parece que este asunto no sé hasta qué punto podría ser hasta inconstitucional, porque si vemos en el fondo en realidad tan empleado del Estado es un Ministro como cualquier otro servidor. Si aprobáramos ese artículo, talvés se podría dar cavida que otra gente se beneficie.

DRA. MARINA VOLIO: Esto se podría dejar pendiente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La otra solución es que todos los casos de antigüedad se los mandamos a la Administración para que ellos rindan un informe al Consejo Universitario.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero proponer aparte de eso, que iría en la línea de lo que doña Nidia comentó, en el sentido de que efectivamente es preocupante que esta cuestión de las reformas de Estatuto Personal no ha caminado y en los últimos tiempos está frenada por ese estudio del impacto presupuestario, que se ha venido dandósele largas sin lograr que se entregue el informe.

Propondría que se le solicitara con carácter urgente al Vicerrector Ejecutivo, don Luis Fernando Díaz, para que tome cartas en el asunto, porque el asunto en realidad es responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos, ya que don Alfredo tiene que coordinarlo con esta Oficina y ésta tendría que darle el apoyo necesario a don Alfredo. Puesto que la cuestión parece no lograr resolverse, que el Vicerrector Ejecutivo, como superior jerárquico de esa oficina, intervenga en el asunto con la solicitud de que lo haga con el objetivo de lograr una solución lo más pronto posible con carácter urgente y pronta respuesta a la solicitud del Consejo Universitario en la realización de ese estudio de impacto presupuestario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

* * *

Se somete a votación la propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, obteniéndose 1 voto a favor. Por lo tanto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 8)

Conocido dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 67-93, Art. VI, en relación con el reconocimiento de años de servicio al M.Sc. Mario Devandas, en razón de su condición de ex-diputado a la Asamblea Legislativa, se acuerda: rechazar dicho dictamen.

Se somete a votación la propuesta de la Licda. Nidia Lobo respaldada por don Luis Paulino, la cual se aprueba. Por lo se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 8-a)

Se acuerda solicitar al M.Sc. Luis Fernando Díaz, Vicerrector Ejecutivo, que coordine con la Oficina de Recursos Humanos, el estudio que está elaborando don Alfredo Barquero Mora, sobre el impacto presupuestario de la posible modificación al Reglamento de Carrera Universitaria, con el objetivo de lograr una solución lo más pronto posible sobre este asunto.

9. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de Contratación y Recontratación de Personal Académico de la UNED

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 68-93, Art. VI, en el que recomienda que se apruebe el Reglamento de Contratación y Recontratación de Personal Académico de la UNED.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Este es un reglamento homólogo al que la Universidad de Costa Rica hizo recientemente, que nosotros ajustamos a nuestras necesidades. Eso permitiría que por la vía interna, de acuerdo última sentencia de la Sala Cuarta a la UNED, que le da autonomía al Gobierno, a la administración, etc., podamos legislar sobre un tema tan importante como es la contratación de pensionados y la recontratación de los mismos en dos campos específicos.



Para la parte de programas de grado y para el campo de la investigación y programas de post-grado. Es una necesidad, porque creo que la Universidad tiene contratado por la vía de honorarios, por la vía de régimen no formal de contrato laboral, a muchos pensionados, sobre todo la Escuela de Educación que se encargan de dirigir trabajos finales de graduación y también de práctica dirigida.

En el caso de Educación hay un problema serio y es que los educadores en servicio no pueden atender a sus estudiantes, porque están justamente en la jornada laboral respectiva y a los estudiantes nuestros hay que visitarlos fines de semana, entre semana, etc., para darles seguimiento en las prácticas dirigidas y en trabajos finales de graduación. Entonces hay superposición horaria con la gente que trabaja en el Ministerio y los que la UNED podría contratar.

De tal manera que los pensionados han venido a darle una contribución sumamente importante en la UNED en la parte del trabajo final de graduación y también de práctica dirigida. De ahí que legislamos en ese sentido, para que se pueda contratar a ese personal con la limitación que establece el Artículo 10, 11, etc., sobre todo que es medio tiempo y con el Artículo 10 que limita qué tipo de contrataciones se harán en programas de grado, es decir, para trabajos finales de graduación, supervisión de práctica dirigida, instrumentos de valuación, diseños de macro y micro programación, elaboración de unidades didácticas, antologías, guías de estudio, asesorías específicas que se requieren para impartir un curso, incluso evaluación del quehacer institucional y labores de investigación.

Es un Reglamento bastante amplio, que permite, contratar en este caso a profesores que han sido pensionados para trabajar en programas de grado en ese campo y la recontractación que es para programas de post-grado e investigación; en ese sentido la Comisión de Asuntos Jurídicos debatió ampliamente cuáles reconocimientos adicionales podrían hacerse a un Doctor o a un Master que quiera recontractarse en la UNED para establecer programas de grado e investigación en general.

Recibimos a don Daniel Camacho en una extensa sesión que tuvimos, y él propuso una serie de cambios para hacer un reglamento mucho más ágil, dado que la Universidad de Costa Rica también lo había llamado a él para que hiciera algunas observaciones. El hizo observaciones punto por punto a cada artículo y algunas se incorporaron, pero otras no. Por ejemplo, él proponía que en el Artículo 15 se diera un sobresueldo adicional a quien se contratara en programas de postgrado e investigación de hasta un 100%, si fuera doctor y otro porcentaje si fuera máster. Consideramos que dado que este es un plan que puede la Universidad ensayar, no podría ser tan alto y le damos un 20% cuando tenga un



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

grado de maestría y un 40% cuando sean doctores. Esto con el objetivo de atraer un poco a pensionados de otras universidades, que puedan venir a la UNED a hacer su trabajo académico.

Por qué razón esto, porque él apuntaba que si medio tiempo significa como ₡80.000, con los rebajos del Seguro Social les queda como ₡65.000 y que realmente medio tiempo para un doctor no es atractivo. En ese sentido tiene razón y por eso planteamos un sobresueldo del 20% y del 40% en el grado de doctorado. Estas son algunas variantes importantes.

Todo lo que es la contratación en el caso de programas de grado, tiene que ser realizado por el jefe de escuela respectivo. Hay una propuesta de doña Marina en el sentido de que sea enviada una terna al CONRE para que sea éste quien escoja, esto para evitar círculos, poder, etc. Da la oportunidad para que exista más flexibilización a la hora de contratar pensionados en ese sentido y que sea el CONRE quien escoja de esa terna.

Lo otro es con respecto al Artículo 10 que es fundamental, y luego se tienen que presentar atestados, etc. y no puede trabajar más de medio tiempo, y por la vía de honorarios también, esas tarifas serán aprobadas por el Consejo de Rectoría.

LICDA. NIDIA LOBO: En el Artículo 15, dice: "Se reconocerá un sobresueldo adicional sobre la base de un 20%, para quienes tengan una maestría...", un sobresueldo adicional sobre la base profesional de un 20%.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Eso lo discutimos, es sobre la base profesional, pero por ejemplo en el caso de don Daniel que se le ha reconocido 5 pasos, parte de eso habría que reconocerle un 20% adicional, es un estímulo mayor. Pero, un doctor que no se le aplican los 5 pasos, viene con salario base de la categoría. Recuerden que él empieza con cero de nuevo; no se le reconocen las 30 anualidades porque eso está pagado por medio de las prestaciones.

LICDA. NIDIA LOBO: Para que quede más claro, se podría decir que es sobre el salario base profesional.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Comienza con el salario base profesional, que es relativamente bajo. En la primera parte del artículo 15 dice así: "El salario del profesor recontratado para post-grado o de investigación será calculado sobre el salario base de la categoría que ostentó actualizado conforme a la escala salarial de la UNED". Inclusive le agregamos la frase "la escala salarial de la UNED", para que quedara bien claro. En realidad no es un monto alto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

* * *

Después de analizado ampliamente este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 9)

Se acoge favorablemente el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 68-93, Art. VI y se acuerda aprobar el Reglamento de Contratación y Reconstrucción de Personal Académico de la Universidad Estatal a Distancia. Aparece como anexo No. 2 a esta acta.

10. Propuesta de acuerdo, en relación con las modificaciones externas 1, 3, 4 y 6

Se conoce propuesta de acuerdo, presentada por el señor Rector, referente a la sustitución de recursos para las modificaciones externas 1, 3, 4 y 6.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 10)

Se acuerda aprobar la sustitución de recursos para las Modificaciones Externas Nos. 1, 3, 4 y 6, para que en vez de "Fondo Específico para la Educación Superior de Vigencias Anteriores", se sustituya por "Fondo Específico para la Educación Superior del Ejercicio".

11. Nota de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España

Se recibe fax, suscrito por el Doctor Manuel de Puelles Benítez, Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España, con fecha 1 de diciembre de 1993.

LICDA. NIDIA LOBO: Como lo planté en el informe de mi visita a España, debe quedar claro que a los estudiantes deben tener acceso a las bibliografías.

En relación con el inciso f), hay que tener claro que la selección de los candidatos para el curso 94-95 debe hacerse con antelación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

DRA. MARINA VOLIO: Sugeriría que envíe una felicitación a las personas que fueron seleccionados como candidatos al doctorado por parte de la Universidad Estatal a Distancia. Además agradecerle a don José Joaquín Villegas que finalmente hizo llegar la información a tiempo para que fueran escogidos nuestro candidatos al doctorado.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 11)

Conocida nota del 1 de diciembre de 1993, suscrita por el Dr. Manuel de Puelles Benítez, Decano de la Facultad de Educación de la UNED de España, en relación con el Programa de Doctorado de España, se acuerda:

1. Agradecer al Sr. Decano la información.
2. Remitir la nota del Dr. Manuel de Puelles, al Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, para su conocimiento y se le agradece el envío de los documentos de los candidatos al doctorado.
3. Enviar nota de felicitación a los señores: Fernando Elizondo Solís, Ricardo Dobles Badilla y Virginia Jara Brenes, quienes fueron seleccionados para cursar estudios de Doctorado por parte de la UNED de España, de acuerdo al Convenio con la Universidad Estatal a Distancia.
4. Se solicita al Vicerrector Académico, que le brinde especial atención a las personas que están en la "lista de espera".

12. Agradecimiento de la Dra. Marina Volio

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera agradecerles en esta oportunidad, porque no había podido hacerlo con anterioridad, la decisión de ustedes de modificar nuevamente el horario para que las sesiones del Plenario del Consejo Universitario se realicen los miércoles. Efectivamente me resultaba sumamente complejo el que las sesiones el que se hubiesen trasladado al día viernes. Por esto quería hacerles la buena disposición que tuvieron para acoger mi solicitud de que nuevamente sesionaran para el día miércoles.

Por otra parte también quiero que quede constando que lamento mucho que no vaya a poder seguir siendo parte de la Comisión de



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

Asuntos Jurídicos, en razón de que la Comisión ha modificado el horario, porque se me hace imposible poder asistir los lunes, por una serie de compromisos que yo tengo en la Universidad de Costa Rica. Me quedaría nuevamente con el trabajo de la Comisión de Asuntos Académicos que sigue funcionando los viernes.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero hacer una aclaración a doña Marina, no es que se ha cambiado el horario, fue circunstancial porque la Comisión de Académicos sesionaba a las 9:00 a.m. y no había posibilidad de como sesionar la Comisión de Asuntos Jurídicos a la misma hora.

Se trasladó momentáneamente lunes en la tarde o en la mañana, porque don Gastón solicitó que los viernes tenía problemas. Pero pienso que nos reúnamos de nuevo, por supuesto no he pretendido que doña Marina salga de la Comisión, al contrario su aporte ha sido sumamente valioso. La idea es que nos reúnamos con don Gastón y nos pongamos de acuerdo que día de los que usted pueda nos reúnamos. Lo que sí siento es que los viernes en la mañana se reúnan las dos comisiones es imposible, porque jurídicos en una hora no puede atender.

DRA. MARINA VOLIO: No cree que podría ser los miércoles a las 9:00 a.m.?

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sí, estoy de acuerdo.

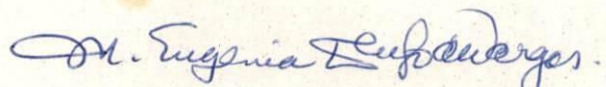
SR. LUIS PAULINO VARGAS: A esa hora estamos en la Comisión de Asuntos Administrativos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Podemos sesionar en otro lugar. Pero quiero aclarar que no es que se ha trabajado oficialmente fue momentáneamente porque solamente hemos sesionado una vez.

DRA. MARINA VOLIO: No lo tomaba en ese sentido, sino en el sentido que quería excusarme que no iba a poder formar parte de la Comisión si se mantiene ese horario.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La idea es que tengamos oportunidad de que sesionemos, lo acepte en ese momento porque ese reglamento era importante que lo viéramos.

Se levanta la sesión a las 1 p.m.


Licda. Ma. Eugenia Dengo

mef/lbb/mhp.*

Anexo No. 1: Reglamento de Horas Estudiante

Anexo No. 2: Reglamento para la Contratación y Recontratación de Personal Académico de la Universidad Estatal a Distancia, Amparado al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional



CONSEJO UNIVERSITARIO

Anexo No. 1 al Acta 1068-93
celebrada el 1 de diciembre de 1993

REGLAMENTO DE HORAS ESTUDIANTE

- ARTICULO 1: "Horas Estudiante" se denomina el programa que ubica a estudiantes de la UNED para colaborar en tareas básicas de esta Universidad. Tiene carácter de apoyo a la función docente, administrativa, extensión o investigación para la que los estudiantes serán designados por período académico.
- ARTICULO 2: El funcionamiento de "Horas Estudiante" se ubica dentro de la Oficina de Bienestar Estudiantil. Sus profesionales harán los estudios correspondientes de acuerdo a lo establecido en este Reglamento. Verificarán el cumplimiento de requisitos y procedimientos en la designación de estudiantes.
- ARTICULO 3: Las dependencias de la UNED que requieran contar con alumnos de "Horas Estudiante" deberán solicitarlo a través de la jefatura respectiva, durante el semestre inmediato anterior, con las justificaciones pertinentes.
- ARTICULO 4: La participación de los estudiantes será en calidad de colaboradores en los proyectos o actividades y no como responsables directos de los mismos. Brindarán 60 horas semestrales en alguna de las siguientes actividades:
- Apoyo a las tutorías con la presencia y guía del tutor.
 - Apoyo académico a grupos de estudiantes especiales que por su condición requiere atención individualizada.
 - Actividades administrativas en general previamente justificadas y acordadas.
 - Tabulación, codificación y procesamiento de datos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

- Elaboración de cuadros estadísticos y gráficos.
- Aplicación de cuestionarios.
- Organización de grupos culturales y deportivos, bajo la supervisión de la Oficina de Bienestar Estudiantil.
- Prestación de Servicios Bibliotecarios.
- Estudio de mercado, asesorado por los reponsables del programa.
- Otros a juicio de la Oficina de Bienestar Estudiantil.

ARTICULO 5:

El alumno que, según evaluación recibida, cumple satisfactoriamente con el Programa de "Horas Estudiante", recibe como estímulo la CATEGORIA DE BECA B en el siguiente periodo académico al que realizó las horas. Los alumnos que en razón de la actividad que se les asigna, incurren en gastos adicionales, se les adjudicará la categoría de Beca A con un monto proporcional al gasto incurrido.

ARTICULO 6:

Por tratarse de un régimen de beca, corresponderá al Consejo de Becas de estudiantes elaborar un anteproyecto de presupuesto para la asignación de Horas Estudiante, así como la correspondiente administración del mismo. Determinará semestralmente la cantidad de estudiantes que podrán acogerse a los beneficios del presente Reglamento, en general y en particular para cada dependencia que lo solicita, de conformidad con lo que establezca el Reglamento de Becas Estudiantiles.

ARTICULO 7:

Cuando se presente mayor número de candidatos para desarrollar funciones bajo esta modalidad, que exceda la capacidad presupuestada y que también cumplan con los requisitos, se dará prioridad al estudiante con mayores limitaciones socio-económicas, según estudio profesional que se les realice.

ARTICULO 8:

Para que un estudiante pueda integrarse al programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:



CONSEJO UNIVERSITARIO

- Haber cursado un semestre como mínimo en la UNED y haber aprobado un mínimo de un 50% de lo inscrito en el período anterior.
- Ser estudiante regular de la UNED en cursos ordinarios durante el período en que se brindará el servicio, con una carga académica no inferior a 6 créditos.
- Tener aprobada en la UNED la asignatura en la cual va a prestar colaboración.
- Llenar la correspondiente solicitud al momento de efectuar la matrícula, que será remitida junto con los demás documentos.

ARTICULO 9:

El funcionario al que se asigna el estudiante por el Programa de Horas Estudiante, será el encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la función que éste desempeña. Asimismo, al finalizar el período evaluará e informará a la jefatura de la Oficina de Bienestar Estudiantil con base en lo cual se le asigna la categoría de beca. En caso de incumplimiento, la Oficina de Bienestar Estudiantil lo relevará de las funciones encomendadas y lo excluirá de cualquier beneficio otorgado.

ARTICULO 10:

El estudiante no satisfecho con el resultado de su solicitud o evaluación, podrá apelar ante el Consejo de Becas, que deberá resolver en un plazo de cinco días hábiles.

ARTICULO 11:

Por cuanto estos estudiantes no son asalariados, no tienen acceso a las garantías y derechos que gozan los funcionarios de la UNED. No se establece entre la UNED y estos estudiantes relación laboral.

TRANSITORIO

Se deroga el Reglamento de Horas Estudiante aprobado por el Consejo Universitario en Acta N°111, del 9 de julio de 1986.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Anexo No. 2 al Acta No. 1068-93
celebrada el 1 de diciembre de 1993

REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION Y RECONTRATACION
DE PERSONAL ACADEMICO
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
AMPARADO AL REGIMEN DE PENSIONES
Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

CAPITULO I

Generalidades

- ARTICULO 1: Este reglamento regula la contratación y la recon-
tratación de personal académico pensionado o
jubilado al amparo del Régimen de Pensiones y
Jubilaciones del Magisterio Nacional.
- ARTICULO 2: La contratación de personal jubilado se efectuará
por la modalidad de servicios profesionales,
tratándose de programas de grado, según lo es-
tipula el Art. 10 de este Reglamento.
- La recontratación se efectuará para el desarrollo
de los Programas de Investigación o Posgrado.
- ARTICULO 3: Tanto la contratación por servicios profesionales
como la recontratación se efectuará únicamente a
instancia de la Institución. La recontratación
será hasta por una jornada de medio tiempo.
- La contratación por servicios profesionales tendrá
carácter excepcional, bajo condiciones y circuns-
tancias calificadas.
- ARTICULO 4: La recontratación para posgrado o investigación
será hasta por dos años, pudiendo ser renovada
conforme con los procedimientos establecidos en el
presente reglamento.
- ARTICULO 5: Los pagos por servicios profesionales y por recon-
trataciones serán cargados al presupuesto de la
unidad académica correspondiente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

- ARTICULO 6: El número de tiempos completos o fracción que podrá utilizarse para recontractar personal jubilado será definido por el CONRE.
- ARTICULO 7: Unicamente se reconocerán a quienes hayan sido recontractados, la antigüedad adquirida bajo esa modalidad para efectos de anualidad. Las obras profesionales, literarias y artísticas serán calificadas siempre que hayan sido generadas con posterioridad a la recontractación.

CAPITULO II

De los contratados para programas de grado

- ARTICULO 8: La iniciativa para la contratación corresponde al Director de Escuela o de la unidad interesada basada en la experiencia y en excelencia académica.
- Para tal efecto elaborará una terna que enviará al CONRE para la escogencia y posterior formalización del contrato.
- ARTICULO 9: La formalización de la contratación de servicios profesionales se efectuará conforme con los términos establecidos por la Universidad Estatal a Distancia. La responsabilidad de la supervisión del contrato recae en el Director de Escuela.
- ARTICULO 10: La contratación por servicios profesionales podrá establecerse para asesorar trabajos finales de graduación, supervisión de Práctica Dirigida, confección de instrumentos de evaluación, diseño de macro y microprogramación, elaboración de unidades didácticas, antologías y guías de estudio, asesorías específicas que se requieran para impartir un curso, evaluaciones del quehacer institucional por especialistas y "abores de investigación".
- ARTICULO 11: La remuneración de la prestación de servicios profesionales se realizará mediante honorarios que serán cancelados en dos partes, la primera a la mitad del período y la segunda al término del contrato.
- ARTICULO 12: El honorario profesional será estipulado por tarifas aprobadas por el Consejo de Rectoría.



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

CAPITULO III

De los recontratados para programas de posgrado

ARTICULO 13: El Sistema de Estudios de Posgrados o en su defecto, la Comisión del Programa de Posgrado respectiva evaluará y decidirá la recontratación de personal jubilado para ejecutar todas las labores académicas inherentes a sus Programas. En caso de aceptación, el Director de la Unidad Académica, elevará solicitud al CONRE para la ratificación y posterior formalización de la acción de personal, acompañada de la asignación presupuestaria.

ARTICULO 14: La fracción de tiempo asignada para la recontratación con cargo al presupuesto de la unidad académica, será definida en términos de jornada dentro de los máximos autorizados en este reglamento.

ARTICULO 15: El salario del profesor recontratado para postgrado o investigación, será calculado sobre el salario base de la categoría que ostentó actualizado conforme a la escala salarial de la UNED. Puede cambiar de categoría o ascender dentro de ella al ser evaluado con las normas que rigen el régimen de Carrera Profesional y su salario base le será modificado para estos efectos.

Se reconocerá un sobresueldo adicional sobre la base de un 20% para quienes tengan una maestría y un 40% para quienes tengan un doctorado.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

CAPITULO IV

De los recontratados para investigación

- ARTICULO 16: La iniciativa para la recontratación en investigación se hará a propuesta del Director de la unidad correspondiente, la que deberá contar con el presupuesto respectivo.
- ARTICULO 17: El plan de trabajo que justifique la recontratación debe contemplar la participación del investigador en programas de investigación de interés institucional y tener la aprobación previa del Consejo de Investigación. Todo de conformidad con las disposiciones emanadas del Consejo de Investigación.
- ARTICULO 18: El Director de Investigación, elevará solicitud al CONRE para la ratificación del nombramiento y posterior formalización de la acción de personal, acompañada de la asignación presupuestaria.